



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Demandante	María Victoria y María Angélica Díaz Ruíz
Causante	Luciano Díaz Vargas
Radicado	05001-40-03-013-2019-00398 00
Auto	Sustanciación No. 245
Asunto	Agrega escrito

Se ordena agregar al expediente el escrito aportado por el apoderado de las interesadas en la presente causa, mediante el cual informa los correos electrónicos de las señoras María Victoria y María Angélica Díaz Ruíz, de igual manera informa su correo electrónico alvaro.quiceno@endefensa.com.co el cual es el mismo que figura en el Registro Nacional de Abogados, para poder tener conexión el día de la audiencia de inventarios y avalúos.

Igualmente se agrega documento por medio del cual el abogado pretende acreditar el valor del canon que puede producir un inmueble de las mismas características del relacionado como activo de la sucesión; efectuada por la sociedad Consultores Valencia y Asociados, el día 10 de julio de 2020.

Se reitera y tal como se indicó en auto que antecede, que la procedencia o no sobre los cánones adeudados por la señora María Victoria Tapicha, por ocupar el 100% del inmueble, será resuelto en la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

PAU

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 056_____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 7 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

Leidy Johanna Uribe Rico

El Secretario

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef16dbc3830f8a8aeb69e49267f5c5e916ce818253d645b7203f00e53bfc96b0
Documento generado en 06/04/2021 10:56:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>